Villarrica, 29 de enero de 2020
D.U.O.C. Nº 001/2020

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
MESA DE ENTRADA
SECRETARIA GENERAL
Fecha: 29 ENE 2020 Hora: 11:42
Firma: Noelia Quiñonez
Fojas: Cinco
Exp. Nº 008015

Señor
Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz, Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo
Villarrica, Paraguay

De mi consideración:

En mi carácter de Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo – UNVES, me dirijo a Usted, a los efectos de elevar el **Dictamen referente a los procedimientos para Terminación de Contratos de Locación de Inmueble que corresponde a las Facultades de Filosofía y Ciencias Humanas, Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, y la Escuela de Arte y Cultura de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.**

En tal sentido, informo que los procedimientos de contratación afectados son los siguientes:

1) **LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 02/2019 – LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA UNVES – ID N° 356.703 CONVOCADO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO.**
2) **LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 08/2019 – LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNVES – ID N° 364.870.**

ANTECEDENTES

1) LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 02/2019 – LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA UNVES – ID N° 356.703 CONVOCADO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO.

El citado llamado corresponde a un procedimiento **plurianual** periodos 2019 y 2020 que fuera adjudicado al Sr. Tranquilino Zorrilla Villalba, según **Resolución del Rectorado N° 565/**2019.

Al respecto, el **ítem 3** del citado proceso corresponde a la adjudicación realizada al **Sr. Tranquilino Zorrilla Villalba**, con RUC N° 376.783-3, sobre el alquiler de un inmueble de su propiedad situado en la calle Ruy Díaz de Melgarejo e/ Cnel. Bogado y Humaitá e individualizado como Finca N° 118 Cuenta Catastral N° 20-070-03, de la ciudad de Villarrica, del Departamento del Guairá, local que viene siendo usufructuado por la Escuela de Arte y Cultura; Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas; Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales.

Para la ejecución del procedimiento se ha suscripto el **Contrato de Alquiler N° 06/2019**, por un **monto mensual de Gs. 18.420.000 (Guaraníes dieciocho millones cuatrocientos veinte mil)**, por el **periodo de 12 meses** y que asciende a un monto total de **Gs. 221.040.000** (Guaraníes doscientos veintiún millones cuarenta mil), cuya **vigencia es desde el 22 de abril de 2019 hasta el 22 de abril de 2020**. La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido el **Código de Contratación LC-28006-19-169235.**

A través del Memorándum UOC N° 022/2020, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones solicitó a la Dirección General de Administración y Finanzas copias de facturas emitidas por el Sr. Tranquilino Zorrilla en el marco del citado Contrato, así como los importes efectivamente pagados en relación a dichas facturas en caso que fueran emitidas.

La Dirección General de Administración y Finanzas informa que a la fecha se realizado el pago por un importe total que asciende a Gs. 147.360.000 (Guaranies ciento cuarenta y siete millones trescientos sesenta mil).

Que a través del Memorándum DGAF de fecha 05 de febrero de 2019, la Directora de Administración y Finanzas de la UNVES, solicita a la UOC que se realicen las gestiones ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el alquiler del Local perteneciente al Sr. Tranquilino Zorrilla.

Con posterioridad a lo solicitado, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones procedió a realizar las gestiones ante la Dirección General a fin de contar con el servicio de alquiler para el usufructo de la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas; Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales; la Facultad de Ciencias Físicas, Químicas y Matemáticas; Escuela de Gastronomía, Hotelería y Turismo; y la Escuela de Arte y Cultura.

Que, por la Resolución del Rectorado N° 01 de fecha 16 de Enero de 2019, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones, para el ejercicio Fiscal 2019 de la UNVES dentro del cual se encuentra establecido el Llamado N° 02/2019 - Locación de Inmueble para Uso Institucional, para el Ejercicio Fiscal 2019.-

Que, por la Resolución del Rectorado N° 438 de fecha 04 de Febrero de 2019, se aprueba el inicio de Llamado N° 02/2019 - Locación de Inmueble para Uso Institucional – ID N° 356.703.-

Que, por Nota UNVES/UOC/N° 019/2019 de fecha 08 de Febrero de 2019, se remite a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el expediente para el Inicio ha llamado de Contrataciones en el cual constan la carta de Invitación Estándar con los Anexos y los pliegos de bases y condiciones.-

Que, de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas 2051/2003 se remitieron la Invitación al potencial oferente, para participar del llamado a contratación.

Que, en fecha 25 de Febrero de 2019, conforme al Acta de Apertura de Sobres N° 02/2019 se realizó la apertura en el cual se presentan tres (3) oferentes que son asentados en dicho acto, indicando igualmente todos los documentos presentados por los Participantes.

Que, por Dictamen de Evaluación de fecha 25 de Febrero de 2018, el Comité de Evaluación, Recomienda Adjudicar el ítem 3 del procedimiento de Llamado N° 02/2019 - Locación de Inmueble para la UNVES – ID N° 356.703 al Sr. Tranquilino Zorrilla, con RUC N° 376783-3, para el usufructo del inmueble que se encuentra situado en la calle Ruy Díaz de Melgarejo e/ Cnel. Bogado y Humaitá e individualizado como Finca N° 118 Cuenta Catastral N° 20-070-03, de la ciudad de Villarrica, del Departamento del Guairá, por un importe mensual de Gs. 18.420.000 (Guaraníes dieciocho millones cuatrocientos veinte mil) IVA incluido, por el periodo de 12 meses, que asciende a un monto total de Gs. 221.040.000 (Guaraníes doscientos veintiún millones cuarenta mil) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.

Que, por Resolución del Rectorado N° 565/2019 de fecha 26 de Febrero de 2019, se adjudica el ítem 3 y se autoriza la Contratación **al Sr. Tranquilino Zorrilla, con RUC N° 376.783-3, para el asiento del para el asiento de la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas; Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales; la Facultad de Ciencias Físicas, Químicas y Matemáticas; Escuela de Gastronomía, Hotelería y Turismo; y la Escuela de Arte y Cultura, por un importe mensual de Gs. 18.420.000 (Guaraníes dieciocho millones cuatrocientos veinte mil) IVA incluido, por el periodo de 12 meses, que asciende a un monto total de Gs. 221.040.000 (Guaraníes doscientos veintiún millones cuarenta mil) IVA incluido.**

Que de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas 2051/2003, en fecha 26 de Febrero de 2019, se remitió las notificaciones al oferente adjudicado.

En fecha 27 de febrero de 2019 fue suscripto el Contrato de Locación de Inmueble N° 06/2019.

El 19 de marzo de 2019 la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas emite el Código de contratación N° LC-28006-19-169235.

2) LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 08/2019 – LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNVES – ID N° 364.870.

El citado llamado corresponde a un procedimiento **plurianual** periodos 2019 y 2020 que fuera adjudicado a la **Sra. María Mercedes Victoriana Alderete de Dibbern**, según **Resolución del Rectorado N° 971/**2019.

Al respecto, el citado proceso corresponde a la adjudicación realizada a la **Sra. María Mercedes Victoriana Alderete de Dibbern**, con RUC N° 872.031-2, sobre el alquiler de un inmueble de su propiedad situado en la calle Ruiz Díaz de Melgarejo entre Humaitá y Coronel Bogado e individualizado como Finca N° 6457, Cuenta Catastral N° 20-070-15, de la ciudad de Villarrica, del Departamento del Guairá, que será destinado el usufructo de las oficinas administrativas de la Facultad de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales de la UNVES.

Para la ejecución del procedimiento se ha suscripto el **Contrato de Alquiler N° 09/2019**, por un **monto mensual de Gs. 1.350.000 (Guaraníes un millón trescientos cincuenta mil)**, por el **periodo de 12 meses** y que asciende a un monto total de **Gs. 16.200.000** (Guaraníes dieciséis millones doscientos mil), cuya **vigencia es doce meses contados a partir de su suscripción, el contrato fue suscripto en fecha 29 de abril de 2019**. La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido el **Código de Contratación LC-28006-19-171.433.**

A través del Memorándum UOC N° 022/2020, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones solicitó a la Dirección General de Administración y Finanzas copias de facturas emitidas por la Sra. María Alderete en el marco del citado Contrato, así como los importes efectivamente pagados en relación a dichas facturas en caso que fueran emitidas.

La Dirección General de Administración y Finanzas informa que a la fecha se realizado el pago por un importe total que asciende a Gs. 10.800.000 (Guaranies diez millones ochocientos mil).

Que, a través de la Nota Ref. 67/2019, dirigida al Rector, de fecha 11 de abril de 2019, con mesa de Entrada de Secretaria General N° 2022, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, Prof. Abog. Gustavo Battaglia, remite la propuesta de alquiler cuya propiedad pertenece a la Sra. María Alderete.

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones procedió a realizar las gestiones ante la Dirección General a fin de contar con el servicio de alquiler para el usufructo de las oficinas administrativas de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales.

Que, por la Resolución del Rectorado N° 886 de fecha 10 de abril de 2019, se aprueba la Ampliación del Programa Anual de Contrataciones, para el ejercicio Fiscal 2019 de la UNVES dentro del cual se encuentra establecido el Llamado N° 08/2019 - Locación de Inmueble para la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de la UNVES – ID 364.870.

Que, por la Resolución del Rectorado N° 927 de fecha 16 de abril de 2019, se aprueba el inicio de Llamado N° 08/2019 - Locación de Inmueble de Inmueble para Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales – ID N° 364.870.

Que, por Nota UNVES/UOC/N° 071/2019 de fecha 23 de abril de 2019, se remite a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el expediente para el Inicio ha llamado de Contrataciones en el cual constan la carta de Invitación Estándar con los Anexos y los pliegos de bases y condiciones.

Que, de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas 2051/2003 se remitió la Invitación al potencial oferente, para participar del llamado a contratación.

Que, en fecha 29 de abril de 2019, conforme al Acta de Apertura de Sobres N° 04/2019 se realizó la apertura en el cual se presentó un (1) oferente indicando todos los documentos presentados.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO · Unidad Operativa de Contrataciones · VILLARRICA - PARAGUAY

Que, por Dictamen de Evaluación de fecha 29 de abril de 2019, el Comité de Evaluación, Recomienda ADJUDICAR el procedimiento de Locación de Inmueble Nº 08/2019 - Locación de Inmueble para la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de la UNVES - ID 364.870, a la Sra. María Mercedes Victoriana Alderete de Dibbern con C.I. N° 872.031, para el usufructo del inmueble ubicado en las calle Ruiz Díaz de Melgarejo entre Humaitá y Coronel Bogado, del barrio Centro de la ciudad de Villarrica, Finca N° 6457, Cuenta Catastral N° 20-070-15, para uso de las oficinas de la Facultad de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales de la UNVES, por un importe mensual de Gs. 1.350.000 (Guaraníes un millón trescientos cincuenta mil) IVA incluido, por el periodo de 12 meses, que asciende a un monto total de Gs. 16.200.000 (Guaraníes dieciséis millones doscientos mil) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.

Que, por Resolución del Rectorado N° 971/2019 de fecha 29 de abril de 2019, se adjudica el procedimiento de Locación de Inmueble Nº 08/2019 - **Locación de Inmueble para la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de la UNVES - ID 364.870**, a la **Sra. María Mercedes Victoriana Alderete de Dibbern** con **C.I. N° 872.031**, para el usufructo del inmueble ubicado en las calle Ruiz Díaz de Melgarejo entre Humaitá y Coronel Bogado, del barrio Centro de la ciudad de Villarrica, Finca N° 6457, Cuenta Catastral N° 20-070-15, para uso de las oficinas de la Facultad de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales de la UNVES, **por un importe mensual de Gs. 1.350.000 (Guaraníes un millón trescientos cincuenta mil) IVA incluido, por el periodo de 12 meses, que asciende a un monto total de Gs. 16.200.000 (Guaraníes dieciséis millones doscientos mil) IVA incluido**, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.

Que de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas 2051/2003, se remitió la notificación de adjudicación al oferente adjudicado.

En fecha 29 de abril de 2019 fue suscripto el Contrato de Locación de Inmueble N° 09/2019.

El 21 de mayo de 2019 la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas emite el Código de contratación N° LC-28006-19-171.433.

ANTECEDENTES PARA UTILIZACIÓN DEL SEGUNDO PABELLÓN DE AULAS DE LA UNVES

Que, la Resolución del Consejo Superior Universitario N° 74/2019, de fecha 18 de julio de 2019 establece: *"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO A UTILIZAR EL SEGUNDO PISO DEL SEGUNDO PABELLÓN DE AULAS DEL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD"*.

Que, la Resolución del Consejo Superior Universitario N° 75/2019, de fecha 18 de julio de 2019 establece: *"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS, QUÍMICAS Y MATEMÁTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO A UTILIZAR EL TERCER PISO DEL SEGUNDO PABELLÓN DE AULAS DEL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD"*.

PEDIDO DE NUEVO LOCAL PARA FACULTAD

Que, por Nota de fecha 06 de enero de 2020 dirigida al Rector, con mesa de Entrada de Secretaria General N° 000014, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, Prof. Abog. José Simón Cateura, solicita: *"...Conforme a la Carta Compromiso que, tanto el Decanato de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales y el Rectorado de la UNVES, han asumido, con respecto al Plan de Mejora que se ha elevado al Consejo Nacional de Educación Superior – CONES, para el logro de la Habilitación de las Carreras de Grado Derecho, Licenciatura en Gestión Pública y en Ciencias Políticas, solicito muy respetuosamente, el alquiler del Edificio, cuya propietaria es la Sra. Asunción de María Buscio Vda. de Cáceres, con cédula de Identidad N° 231.153 el cual es denominado: "Centro Educativo Integral Carlos Rubén Cáceres Buscio..."*.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO - Unidad Operativa de Contrataciones - VILLARRICA - PARAGUAY

MARCO LEGAL

La ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 45 – TERMINACIÓN DE CONTRATOS establece: "Los organismos, las entidades y las municipalidades podrán dar por terminados los contratos de locación suscritos con los particulares, en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del locador, con la sola condición de que se les notifique con treinta días calendario de anticipación".

El Contrato de Locación de Inmueble N° 06/2019 y el Contrato de Locación de Inmueble N° 09/2019, establecen en su **CLÁUSULA OCTAVA**: EL LOCATARIO podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de EL LOCADOR, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme lo dispone el art. 45 de la Ley 2051/03.

ANÁLISIS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Teniendo en cuenta las Resoluciones del Consejo Superior N° 74/2019 y 75/2019 donde se autorizan a la Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas, y la Facultad de Ciencias Físicas, Químicas y Matemáticas a utilizar el Segundo Pabellón de Aulas de la Universidad; y el pedido del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales donde solicita el alquiler de un nuevo local para la Facultad, resulta innecesario para la UNVES mantener vigentes los contratos suscriptos con el Sr. Tranquilino Zorrilla y la Sra. María Alderete, teniendo en cuenta que las facultades afectadas se mudarán a un nuevo local. Por lo tanto, corresponde aplicar la Cláusula OCTAVA de los Contratos N° 06/2019 y 09/2019 y el Art. 45 de la Ley 2051, que permite dar por terminado los contratos de referencia, de manera unilateral, sin que esto implique derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de los locadores, procediendo a notificar a los mismos con 30 días calendarios de anticipación de conformidad a la Ley 2051/03, por lo que se recomienda:

1) DAR POR TERMINADO el Contrato de Locación de Inmueble N° 06/2019 suscripto con el Sr. Tranquilino Zorrilla Villalba (RUC N° 376.783-3), correspondiente al Ítem 3 del procedimiento de Locación de Inmueble para la UNVES – ID N° 356.703, que fuera adjudicado para el usufructo del inmueble situado en la calle Ruy Díaz de Melgarejo e/ Cnel. Bogado y Humaitá e individualizado como Finca N° 118 Cuenta Catastral N° 20-070-03, de la ciudad de Villarrica, del Departamento del Guairá, donde se asienta la Escuela de Arte y Cultura; Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas; Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.----------

2) DAR POR TERMINADO el Contrato de Locación de Inmueble N° 09/2019 suscripto con la Sra. María Mercedes Victoriana Alderete de Dibbern (RUC N° 872.031-2), correspondiente al procedimiento de Locación de Inmueble para la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de La UNVES – ID N° 364.870, que fuera adjudicada para el usufructo del inmueble situado en la calle Ruiz Díaz de Melgarejo entre Humaitá y Coronel Bogado e individualizado como Finca N° 6457, Cuenta Catastral N° 20-070-15, de la ciudad de Villarrica, del Departamento del Guairá, donde se asienta las oficinas administrativas de la Facultad de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales de la UNVES.----------

3) Disponer la notificación de Terminación de Contratos a los propietarios de los Inmuebles, conforme a lo que dispone el Art. 45 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Ante lo expuesto, elevamos a su consideración, salvo mejor parecer.
Atentamente.

Lic. José Arriola Jiménez
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO - Unidad Operativa de Contrataciones - VILLARRICA - PARAGUAY